

**Acta de la Sesión Extraordinaria N°03-2022/23 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día primero de mayo del año dos mil veintidós a las ocho horas con treinta minutos, en las instalaciones del Campo Escuela Iztarú, en Ochomogo, Cartago con la participación de los siguientes miembros:**

Ileana Boschini López, Presidente; Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente; Maribel Monge Salazar, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, Karol Ivannia Ulate Montero, Jefa Guía Nacional Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía.

Ausente al inicio de la sesión el señor José Luis Arguedas Rivas. Jefe Scout Nacional

Invitados: Ángela Zúñiga Araya, Contralora.

### **ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

### **ARTICULO II: ORACION**

La Presidencia le solicita al Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, que se haga la oración.

La Sra. Ileana Boschini, Presidente decreta un receso de una hora, para continuar con la presentación del proyecto de inversión en el Campo Escuela Iztarú, a cargo del señor Sergio Montero Soto, Administrador del Campo Escuela.

Al ser las diez horas se reinicia la sesión con la presencia del José Luis Arguedas Rivas. Jefe Scout Nacional.

### **ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA**

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, da lectura a la agenda remitida para esta sesión.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, recomienda analizar primero las notas relacionadas con el recurso presentado por el Sr. Javier Sandoval Loría.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Nosotros teníamos que hacer un análisis sobre el tema del P.O.R. porque no todos los recursos deberían recibirse porque debería haber un proceso de admisibilidad, los recursos deberían de tener ciertas condiciones y esa condición son que eventualmente se tenga algún tipo de pruebas, se adjunten las pruebas y que se señale claramente cuál es la afectación. Si ustedes analizan el recurso de este caballero no dice cuál es la afectación, digamos, la de él, al fin y al cabo, no se tiene claridad sobre cuál es la afectación, entonces eso son cosas que regularmente se dan cuando vienen ese tipo de recursos, entonces deberíamos de tener nosotros ya un proceso de admisibilidad, para ver si ese recurso se acepta o se rechaza a portas."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "¿Por qué digo que hay que ver primero las notas y no solo los recursos? Porque precisamente nos va a pasar, o nos podría pasar lo que nos pasó con el otro recurso, que estas notas nos aportan elementos para tener un panorama más amplio y criterios que talvez a nosotros no se nos ha ocurrido, ni hemos analizado, por lo que me parece que es lo más correcto, tanto política, como procedimentalmente, entonces por eso yo dije, las

---

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica  
Acta de la Sesión Extraordinaria N°03-2022/23  
01 de mayo de 2022

---

notas que él envió, las consultas que él envió en este caso podrían estar afectando, y a como es a él, podría ser a cualquiera de nuestros asociados, quiero que conste en actas, gracias."

Se aclara que lo que presentó el señor Sandoval Loría fue un correo consultando sobre el proceso de elección para las Comisarías Internacionales y posteriormente presentó el recurso, esos son los temas que se estarían analizando en ese punto de la agenda.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, sugiere adelantar el tema de los nombramientos, por lo que se procede a realizar este cambio en la agenda.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que las actas 01 y 02 se trasladen para la próxima sesión ya que las enviaron hace pocos días. Esta sugerencia es acogida por lo que este tema se traslada para la próxima sesión.

Una vez realizadas estas modificaciones se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
2. Oración.
3. Aprobación de la agenda
4. Declaración de Conflicto de Interés.
5. Recurso de revocatoria de la elección de Comisionado Internacional Scout, incluye la correspondencia relacionada.
6. Nombramiento de participantes en la Conferencia Regional del Hemisferio Occidental.
7. Nombramiento de delegados a la Conferencia Internacional del CICG.
8. Asignación de becas para el Jamboree de Corea, según recomendación de la comisión especial que atendió el tema. Apertura de concurso de beca para dirigente.
9. Elección de integrantes de la Corte Nacional de Honor, Comité de Planificación, Consejo Técnico Nacional, Comité de Contraloría de Servicios.
10. Normas parlamentarias de las sesiones de Junta Directiva.
11. Aprobación de actas pendientes:
  - a. Período 2021-2022: 46, 47, 48 y 49.
  - b. Período 2022-2023: 01 y 02
12. Correspondencia.
13. Discusión y acuerdos relacionados con la sesión de trabajo del 30 de abril de 2022.
14. Revocatoria del protocolo de actividades presenciales de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.
15. Cierre de la sesión.

*Se acuerda:*

**ACUERDO #01-03-2022/23**

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°03-2021/22 del 01 de mayo de 2022.

**APROBADO POR UNÁNIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, se determina que no existe ningún conflicto de interés.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo con todo respeto compañeros, quiero que conste en actas que en mi criterio, en mi humilde criterio, muchos de

---

ustedes adelantaron criterio respecto a esto, al darle la potestad al señor Marvin de participar en actividades de Junta Directiva, no estando nombrados oficialmente, porque el recurso y el P.O.R. lo indica claramente, que quedaba en suspenso, entonces al emitir ustedes criterios en defensa del compañero Marvin que estuvieron manifestando el del chat de Junta, con las propuestas que conversamos, muchos de ustedes adelantaron criterio en ese recurso, porque ya estaban dando un total de cuál era la decisión que se iba a tomar, que conste en actas, muchas gracias."

Se señala que no existe un acuerdo que derogue el nombramiento y este nombramiento ya fue comunicado, por lo que hasta después de analizar el recurso y se tome una decisión se determina si continúa o no en el puesto donde fue nombrado.

El Sr. Roberto Aguilar señala entiende lo que señala el Sr. Garbanzo Álvarez en relación con que eventualmente para un tema de no generar conflicto a nivel de la comunidad guía y scout y del mismo recurrente, pero difiere en que esto genere conflicto de interés dado que es un órgano colegiado el que va a tomar la decisión del recurso y el mismo se está conociendo en esta sesión. El Sr. Marvin participó en una reunión de encerrona, así como también se pudo haber invitado a cualquier otra persona. Además, indica que el P.O.R. es ambiguo a este respecto.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Con todo respeto compañeros, el P.O.R. es claro donde dice que ante una situación y por eso le da la potestad a la Presidenta, de decir "sí era una emergencia, yo puedo tomar la decisión consultando a dos miembros".

Respecto a lo que estamos hablando de que se ocupa un acuerdo, no, no se ocupa ninguno, el P.O.R. dice nada más que queda suspendido, porque ya todos sabemos que se presentó el recurso en tiempo y forma, ¿A dónde está el acuerdo que tomamos para suspender la reunión del martes? No hubo acuerdo, simplemente por consenso y dijimos ahí no es el mejor momento para hacerlo, entonces cuál es la diferencia de decir aquí la situación que se está presentando es mejor suspender realmente este acuerdo, como le digo de momento no se meta en este asunto, para poder discutir más objetivamente, pero yo veo que están muy alineados en que como ustedes dicen, por eso digo yo que se cerró la objetividad a la hora de votar esto, gracias, que conste en actas."

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, señala que el inciso v) indica que los acuerdos quedaran en suspenso hasta que se resuelva el recurso en definitiva, por lo tanto hay un vacío muy grande en la normativa.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Bueno, sobre ese tema en particular que Oscar se refiere en el grupo de WhatsApp, en el sentido de que aquí aunque se haya señalado el numeral v) del inciso d) del artículo 75 del P.O.R., que los actos administrativos cuando se presenta un recurso de revocatoria y revisión, se dejan en una condición de suspenso, no dice que sea de manera automática, no puede ser que cuando yo presento un recurso, simplemente el acto se suspende, cuando nosotros vamos a analizar este mismo artículo en el numeral iv), sí se indica que ante una condición que se puede incluso dejar en suspenso o no ejecutar el acto administrativo o el acuerdo del órgano, en el tanto se esté contradiciendo la Ley Constitutiva o se esté poniendo en riesgo una actividad o en riesgo alguna persona, en caso de emergencia, se debe incluso, a efectos de dejar la condición de suspenso, se debe de justificar el por qué y para qué, cualquier acto administrativo, esto es en la lectura del párrafo "Cualquier acto administrativo de un órgano de la Asociación podrá ser revocado por el mismo órgano", dice: "mediante resolución razonada antes de su ejecución, de oficio o a solicitud de la parte interesada o por mandato del órgano superior, cuando exista evidencia suficiente de incumplimiento de la Ley Constitutiva o de este P.O.R., o su ejecución pudiese poner en peligro la seguridad institucional o de sus miembros. En el caso que el acto generador de riesgo se hubiere ejecutado, para su revocatoria se deberá obtener consejo de la autoridad superior, y de ser necesaria, la asesoría jurídica pertinente." Y vean ustedes que en este caso estamos de contradicción a la norma de un tema en donde por ejemplo

---

podría poner en peligro la seguridad de las personas o un tema de compromisos. Incluso hasta la imposibilidad de la ejecución del acuerdo y para esto se dice se tendrá que hacer razonado, se tendrá que tomar un acuerdo y se tendrá que hacer la justificación suficiente, necesaria y jurídica para la no ejecución del acto, es decir, por ejemplo, para efectos de decir, esto no, vamos a tomar el día de hoy un acuerdo y se dice que mañana vamos a botar toda la zona verde de Iztarú, la Dirección General dice, no señores, no se puede hacer esto porque la Ley dice esto. Se tiene que razonar y se tiene que justificar mediante un acuerdo para efectos muy simple y no digo simple, sino de un recurso de revocatoria y revisión que no tiene el aspecto de urgencia y necesidad, tiene que hacerse mediante un acuerdo Junta Directiva."

Se recalca que no existe ningún conflicto de interés por parte de los miembros de la Junta Directiva en los temas de agenda de esta sesión.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo si quiero que conste en actas lo que yo le dije a Marvin y yo se los puse a ustedes en el chat, que nosotros tenemos un P.O.R., que es en el numeral v) del artículo 75, inciso d) dice que los acuerdos respecto a los cuales se haya presentado recursos de revocatoria y de apelación quedarán en suspenso hasta que se resuelvan, en definitiva, por lo tanto yo le dije a Marvin que era mi opinión que él no debía participar y él me dijo, es que yo opino diferente a usted, pero bueno yo no quiero que conste lo que dijo Marvin, yo quiero que conste lo que yo dije y yo en ningún momento sentí que podía tener la atribución de cohibirlo, porque ya era un asunto legal y yo no me iba a exponer a que demandaran, por eso yo no le prohibí, pero mi opinión en todo momento es que Marvin no debería subir, esa fue mi opinión y eso es lo que quiero que quede aclarado.

#### **ARTÍCULO V: RECURSO DE REVOCATORIA DE LA ELECCIÓN DE COMISIONADO INTERNACIONAL SCOUT, INCLUYE LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA.**

Se procede con la lectura del correo electrónico remitido por el Sr. Javier Sandoval Loría, el 26 de abril de 2022, en el cual presenta un recurso de revocatoria contra el acuerdo #11-02-2022/23, sobre el nombramiento del cargo de Comisionado Internacional Scout.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, indica que la Junta Directiva Nacional según el recurrente aduce que tiene una afectación y tal y como indica el artículo 75 presenta un recurso y aporta pruebas, donde se supone debe pedir las razones por las cuales considera tiene algún tipo de afectación. Sin embargo, la JDN según el artículo 56, inciso i), en esa sesión la delegación es que se hiciera tal y cual indica el artículo 13 de la Ley que indica que las Comisarías Internacionales son nombradas a libre criterio de la Junta Directiva y eso fue una discusión que se tuvo en ese momento y que no se iba a poner requisitos por ello y adicionalmente porque el artículo 50 que fue ampliamente discutido durante la pasada asamblea y se acordó que no se iban a establecer requisitos para ser miembros de Junta Directiva, lo cual incluye las Comisarías Internacionales. Durante este proceso se hizo una convocatoria abierta para que cualquier persona que quisiera ocupar el cargo de Comisionado Internacional enviara su currículum, pero no estaba expuesto a un proceso de selección, ni de proposición, pues se había considerado por la Junta Directiva que sería por libre criterio de este órgano.

Continúa el Sr. Garbanzo Álvarez: "Pero también se dijo que se pidieran hojas de vida, sino para qué, era para vacilar a la gente nada más señores, no. Me llama la atención un término que usted dijo, que usted mismo ha promovido mucho, por competencias, no por amiguismo político de decir, bueno como no quedó en este lo pongo en aquel, son acuerdos firmes. Entonces a dónde están las competencias, que era la que era más competente para el cargo, ese era el punto de recibir los currículos, no era simplemente decir, llene el espacio y vámonos. Entonces queda a la libre libertad, sí está bien, nada más le voy a poner un ejemplo, quien de aquí me puede dar tres cualidades de Javier Sandoval para ocupar el puesto y quién de Marvin, por ejemplo, rápidamente, tres cualidades de Marvin o de Javier, adelante Eduardo."

---

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, menciona que dos cualidades de Javier son roce internacional y conocimiento de los estatutos institucionales del país, Marvin conocimiento en derechos internacionales y maneja dos idiomas.

Continúa el Sr. Garbanzo Álvarez: "Pero en el currículo no lo repara realmente y estamos claros que en el currículo no aparece "soy el encargado del Indaba", no el encargado era Don Francisco Herrera, no era él, entonces, aunque yo sea el asistente de algo, no señor, las cosas no son así, entonces quiero que veamos el vacío que entonces sucedió. Por ejemplo, porque para los Jefes Guías y Scouts sí se presentó un cuadro y para este no se trajo ninguno. Entonces no se hizo nada, nada más, tomen el papel y voten y vámonos, quiero que conste en actas, que esta es la forma que tenemos que cambiar de la forma que estamos trabajando para dirigir las cosas, gracias."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Sí, treinta segundo nada más de réplica y que quede en actas. Don Oscar, la Junta Directiva hizo un análisis la primera sesión sobre el proceso de cómo se iba a hacer y no quedó plasmado en el acuerdo que se comunicó a la Comunidad Guía y Scout que iban a haber requisitos, lo que usted está haciendo es una presunción que no fue analizada, ni está en actas, ni está en la grabación, es una presunción suya que es lo que está haciendo caer en error también a la comunidad Guía y Scout, porque si fuéramos responsables, hubiéramos tomado entonces la decisión del artículo 50 anterior, de hecho de haberme apoyado con el tema de haber hecho el transitorio y haber incluido perfiles, pero que quedé en actas, que eso así no quedó plasmado en ningún acuerdo, lo que dice Oscar."

Se señala que cada miembro de Junta Directiva Nacional recibió los currículos de las personas que querían ocupar los cargos de Comisionados Internacionales Guía y Scout para el análisis personal, pero la Junta no definió que se debían establecer requisitos para el análisis de estos currículos y no se debe permitir que alguna persona de la Asociación fuera de la Junta Directiva sea quien defina cómo debe de trabajar este órgano.

También se aclara que el proceso no era un concurso, sino una convocatoria, donde se iban a aceptar los currículos para las personas que estuvieran interesadas en ocupar los cargos de Comisarías Internacionales, pero el nombramiento se haría de acuerdo con lo que establece el P.O.R., en donde no se indica que deban tener algún requisito en específico.

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Básicamente creo que realmente la idea de solicitar currículos y demás era por tener ese tema de la apertura de escuchar a la comunidad Guía y Scout, saber quiénes están interesados en ocupar estos cargos y no repetir lo mismo de otros períodos, suena feo, pero es como en la práctica se ha hecho, que como la persona no queda electa en el cargo que se postuló originalmente, la terminan nombrando en algún otro cargo de elección de esta Junta. Por ejemplo en la Contraloría, que no debería ser la práctica, pero ha sido la práctica en muchas ocasiones, no en todas verdad, pero sí ha sido la práctica, incluso lo digo por mí misma, yo una vez estuve postulada en la Jefatura Guía y terminé siendo la Contralora, porque es como la práctica que se ha venido haciendo y no está del todo mal, yo sé, se toma en cuenta la disposición que tuvo la persona que probablemente se postuló es porque tenía el tiempo, tenía el interés de colaborar y demás y se tratan de aprovechar esos recursos, pero no deberíamos de dejar pasar por alto los aprendizajes que esta situación nos está dejando. Ayer lo hablaba extraoficial con dos compañeros de Junta, con Roberto de que definitivamente las competencias se tienen que alinear, ósea, vamos a tener que diseñar un perfil y las competencias preferibles por ejemplo, para una comisaría, porque en efecto, el tema del idioma es una limitante y de verdad, por experiencia propia, en eventos internacionales si una comisaría no maneja el inglés como mínimo está jodido, de verdad, entonces son temas muy importante que tenemos que traer a la mesa y no pasar por alto las enseñanzas que nos está dejando esto. Por último, y solo para dejar claro, yo no veo un recurso de revocatoria como si me estuvieran imponiendo lo que yo tengo que hacer, no, en realidad como lo decía Oscar, al inicio, no somos perfectos y también aquí cometemos errores, a veces

---

por falta de conocimiento, a veces por temas subjetivos, pero cometemos errores, entonces al final puede y de verdad, es bastante importante llevarlo y someterlo al análisis correspondiente y de antemano las disculpas si fue que lo interpreté mal verdad, pero esto más que todo apoyo 100% a Vilma en el sentido de que vamos a lo que vinimos, redactemos cómo vamos a solucionar esto, pero no dejemos de lado los aprendizajes que esta situación nos está dejando, muchas gracias y que conste en actas lo que dije."

Seguidamente se procede a revisar la propuesta de Roberto Aguilar Abarca que contine las observaciones dadas por la Sra. Vilma Fallas Méndez y Eduardo Zamora Salazar.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: " Si este documento de ustedes el que nos enviaron, no se puede ver hoy y la forma aquí era que vengan los documentos con tiempo para poder analizarlos, entonces solicito que el documento sea retirado, gracias, que quede en actas."

El Sr. Aguilar Abarca aclara que lo que presentó es una propuesta para análisis y mejora de la Junta, no es un documento oficial sino la base para la posible respuesta que dará la Junta al recurso.

Se aclara que para la decisión que se tome en este tema los miembros recién nombrados en la Junta Directiva Nacional, tienen la posibilidad de abstenerse en vista de que no tomaron la decisión en relación con el nombramiento del Comisionado Internacional Scout

Se procede con la revisión y corrección de la propuesta de resolución.

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, presenta moción para que se establezcan perfiles y competencias deseadas para ocupar para ocupar estos cargos, como una buena práctica para los próximos nombramientos.

Se señala que se debe considerar la Ley Constitutiva establece que estos cargos se nombran a libre criterio de la Junta Directiva, por lo que establecer requisitos ahora es imponérselos a las próximas Juntas Directivas. Además, se indica que el proceso debería ser igual que el que se establece para el nombramiento de las Jefaturas Nacionales, pero esto requeriría una reforma a la Ley.

El señor Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que consten actas lo siguiente: "El P.O.R. dice que no puede tomarse ninguna votación si hay invitados dentro, he manifestado que la compañera Contralora, es una invitada a esta Junta y así es está en todas las actas que se ha tomado, entonces es un tema que hay que arreglar, ella tendría que retirarse de la reunión."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, señala que ese tema ya se había aclarado y la asesoría legal había dado el criterio correspondiente a la Fiscalía.

El Sr. Garbanzo Álvarez continúa manifestando: "Repito el P.O.R. indica en el artículo 60, inciso e), numeral vi) que no se pueden tomar acuerdos si hay invitados, en este momento la compañera es invitada y se los digo de frente, después cualquiera puede recurrir este acuerdo y traérselo abajo, entonces lo estoy advirtiendo como lo dice el P.O.R., no lo dice Oscar Mario ni ningún abogado y no se ha cambiado esas son las reglas del juego y quiero que conste en actas."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Bueno igual que conste en actas, ya este tema el señor fiscal pareciera cómo que no ha superado esta etapa, lamentablemente ya gracias a una solicitud de él se contrataron a 3 abogados, un abogado completamente externo que no tenía relación con la organización, constitucionalista, dio claridad sobre que el mismo P.O.R., tiene incongruencias porque indica que la persona contralora va a tener participación plena en la sesión de Junta Directiva, no hace excepción, es tanto así que ni siquiera aquí se tomó una interpretación por parte

---

de algunos pocos considerando que la persona contralora era invitada y sabiendo que el mismo P.O.R. Le da la potestad de estar acá. El abogado da un criterio y ese criterio ya esta Junta, donde usted fue parte, tomó la decisión de que sí, la persona contralora podría estar sentada aquí en todos los actos. Me llama la atención es que esto salga a reducir cada vez que inicia periodo de Junta Directiva porque es como tratar de revivir muertos y sacar a cuajinitos ahí de obras o acciones, que tal vez la Fiscalía quiere volver a resaltar, yo creo que más bien debemos dar un paso adelante y damos cuenta de que hay que hacer cambios en el P.O.R., pues propongamos eso, pero no asustemos diciendo que después se pueden recurrir los acuerdos, dado que ya tenemos las resoluciones de abogados externos, donde indican que no tendría ningún acto de ilegalidad, los acuerdos tomados en frente de la persona contralora, y eso está en el documento que nosotros mismos vimos, en el documento que usted hizo solicitud a la Junta, que se pagó dinero para eso, si entonces eso no sirve que alguien venga y diga quién hacemos la cuenta por cobrar, porque si eso no sirvió alguien tendrá que pagarlo. El señor Fiscal creo que es muy anuente a venir y velar por los recursos de la institución verdad y que quede en actas.”

***Se retira de manera momentánea para la votación la Sra. Ángela Zúñiga Araya, Contralora.***

***Se acuerda:***

**Resolución al Recurso de Revocatoria presentado por el señor Javier Sandoval Loría, contra el acuerdo #11-02-2022/23, tomado por la Junta Directiva Nacional, en la sesión Extraordinaria No 02-04-2022/23, contra el proceso de nombramiento del puesto de Comisionado Internacional Scout, con base en el Artículo 75, incisos b y d, numeral v del del P.O.R.**

De lo anterior, se desprende el siguiente análisis, por parte de la Junta Directiva Nacional.

#### **FUNDAMENTO JURÍDICO:**

La ley Constitutiva Ley N° 5189, reformada por la Ley N° 5894, publicadas respectivamente en La Gaceta del 10 de abril de 1973 y 24 de marzo de 1976, establece en el artículo 13 dentro de las funciones de la Asamblea en el inciso c) literalmente lo siguiente:

c) Renovar, cada año, la mitad de los miembros de la Junta Directiva, que se nombrarán por períodos de dos años así: Los años impares se renovarán el: Presidente, Prosecretario, Fiscal y Vocal; los años pares se renovarán: los dos Vicepresidentes, Secretario y Tesorero. Los nombramientos se harán de manera que coincidan con el Año Scout que estará comprendido entre el día 1º de abril de cada año hasta el 31 de marzo del año siguiente.

**Los restantes** miembros de la Junta Directiva que no se mencionan en el párrafo anterior, **serán nombrados de la siguiente manera:** El Jefe Scout y la Jefe Guía Nacional serán nombrados por la Junta Directiva, integrada para el caso por los ocho primeros miembros que indica el Artículo 14, de las ternas que anualmente elabore la Asamblea Nacional.

**El Comisionado Internacional Scout** y la Comisionada Internacional Guía, **serán nombrados en igual forma anualmente, pero al libre criterio de la Junta Directiva.**  
(la negrita y el subrayado no es original)

Y en el Artículo 16º, inciso c) de esa misma ley señala que, dentro de las funciones y facultades de la Junta Directiva, está el:

---

**c) Nombrar a los Comisionados Internacionales anualmente y para ocupar el cargo durante el Año Scout en vigencia.** (la negrita no es original)

En el Artículo 57, inciso j) del P.O.R., establece dentro de las atribuciones y funciones de la Junta Directiva el:

**j) Nombrar anualmente a los Comisionados Internacionales Guía y Scout, para ocupar el cargo durante el Año Scout en vigencia.** (la negrita no es original)

Así mismo el P.O.R. en el artículo N°56, inciso i), instruye a la Junta Directiva Nacional para que:

*“j) En la primera sesión, se definirán aspectos fundamentales de orden del día, normas parlamentarias, los procesos de selección de las jefaturas y de las comisarías, así como la calendarización transitoria hasta la designación de las personas que completan la Junta Directiva”.* (El resaltado no es parte del original)

Normativa que; se cumple a cabalidad en todo momento, en el proceso de nombramiento del Comisionado Internacional Scout, conforme las atribuciones conferidas a la Junta Directiva Nacional.

Pese a que; en otras ocasiones, conforme el artículo 13 inciso c) de la ley Constitutiva, las Juntas Directivas anteriores, han nombrado a los Comisionados Scout, con una simple postulación, a propuesta de uno de los 8 miembros del órgano colegiado electos en la Asamblea General; en esta ocasión, en cumplimiento de una moción presentada por un miembro de junta y de la deliberación previa, sobre si esto era un concurso o no, en la que se debieran establecer requisitos, se acuerda de manera unánime, sacar un comunicado de acuerdo para que; las personas interesadas pudieran presentar sus nombres a consideración de la Junta Directiva, proceso que se hace sin generar ningún requisito más que, ser miembro activo de esta organización tal y como consta literalmente en el acta No 01-2022/23:

**“ACUERDO 05-01-2022/23** *En aras de la transparencia se acuerda invitar a la Comunidad Guía y Scout para que entre los días lunes 04 de abril al martes 12 de abril del 2022 inclusive, toda persona que tenga interés y se considere apta para asumir la responsabilidad de las Comisarías Internacionales Guía y Scout, envíe su hoja de vida personal y Guía y Scout para postularse al correo juntadirectiva@siemprelistos.org.*  
**Acuerdo Unánime. En firme.**

En respuesta a la solicitud antes planteada, se reciben 4 postulaciones al puesto de la Comisaría Internacional Scout, mediante el correo electrónico oficial. Los currículos de cada uno de ellos fueron valorados por cada uno de los miembros de la Junta, antes de ejercer el voto y proceder con el nombramiento.

Cabe destacar que; esta Junta Directiva a la fecha, solamente ha sesionado en dos ocasiones, una el 01 de abril, en la que genera el acuerdo en la que se abre el proceso de recepción de curriculum y la segunda; el pasado 21 de abril, sesión en la que se toma el acuerdo recurrido.

Si bien es cierto, el recurrente, mediante correo electrónico, antes de hacer su postulación, solicita se le indique cual es la fórmula de evaluación de los postulantes para el proceso de selección de la Comisarias Internacionales, la Secretaria, le da una respuesta congruente con la realidad de ese momento, ya que; en la primera sesión no se determina ningún requisito y no es sino hasta el 21 de abril, en la que la Junta elige a los Comisionados Internacionales y Jefaturas.

---

En igualdad de condiciones, el recurrente Sandoval Loría, presenta sus atestados y son valorados al igual que los otros postulantes, para hacer la elección, la cual se hace de manera secreta y resulta con mayor cantidad de votos el señor Marvin Herrera García con 5 votos a favor, por lo que se acuerda:

**ACUERDO #11-02-2022/23** Aprobar el nombramiento del señor Marvin Herrera García, cédula de identidad número 1-1230-0781, como Comisionado Internacional Scout para el período 2022-2023.

**APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

Se notifica al interesado y mediante el Comunicado No 08 de la Junta Directiva Nacional, se hace de conocimiento de la Comunidad Guía y Scouts de la integración completa de la Junta para el periodo 2022/23.

### CONSIDERANDO

Qué posterior a realizar el análisis de los antecedentes, se logra determinar que el acto administrativo efectuado por la Junta Directiva Nacional, para la elección de las Comisarias Internacionales, se realizó en concordancia, conforme se indica en la Ley N.º 5189, reformada por la Ley N.º 5894 denominada "Ley Constitutiva de La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica" y el P.O.R. vigente.

Los miembros de Junta Directiva Nacional, realizaron la elección basada en un análisis personal y con libre criterio de las Hojas de Vidas que se consignaron en tiempo y forma según las condiciones acordadas por esta Junta Directiva.

En el comunicado, no cita en ningún momento que se trate de un concurso o un proceso por oposición para determinar cuáles son las personas con los perfiles idóneos o que fuesen objeto de algún tipo de escrutinio, dado que el acuerdo no indica este tipo de procedimiento, por lo tanto, se debe entender como una convocatoria.

### POR TANTO

**Se acuerda:**

#### **ACUERDO #02-03-2022/23**

Que conforme con los elementos consignados y en concordancia con lo establecido en el artículo N°75, inciso ii), la Junta Directiva Nacional, rechazar el Recurso de Revocatoria contra el acuerdo 11-02-2022/23, de la sesión Extraordinaria #02- 2022/23, del 21 de abril del 2022, presentado por el Señor Javier Sandoval Loría, por considerarse que la Junta Directiva Nacional, actuó conforme a derecho según se establece en la Ley N.º 5894 denominada "Ley Constitutiva de La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica" y el P.O.R. vigente.

**APROBADO POR MAYORÍA CON UN VOTO EN CONTRA DEL SR. OSCAR MARIO GARBANZO ÁLVAREZ, FISCAL Y TRES ABSTENCIONES DE LAS SEÑORAS MARIBEL MONGE SALAZAR, VICEPRESIDENTE; MARIANA CUBERO AQUÍN, PROSECRETARIA Y CAROLINA AGUILAR SOLANO, COMISIONADA INTERNACIONAL GUÍA. ACUERDO FIRME.**

El señor Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto en contra de la siguiente manera: "Yo lo voto en contra porque precisamente no se contestaron los correos, que nos había llegado al respecto, eso nos habría hecho valorar y analizar si era mejor poner las competencias o no, a lo interno de nosotros, para que luego cada uno de nosotros vaya a analizar los currículos, eso no se dio así, ahí si hubiera

---

aclarado cuál sería el procedimiento y las valoraciones que se iban a tomar en cuenta, si hubiéramos analizado, por eso digo, esta misma Junta al puro inicio, la correspondencia que nos había llegado en ese sentido, por eso estamos como estamos.

Sigo insistiendo que se tomó a base otro documento, no el presentado en la propuesta, que si bien cualquiera pudo haber presentado, ¿Cuál era la lógica de tener estos documentos antes? Bueno, eso que dijo Roberto, “yo lo consulté con un abogado”, exactamente, todos tendríamos una libertad de decir “Wilma está proponiendo esto”, yo lo consulté con un abogado, con un amigo mío y usted lo consulta, etcétera, para tener un panorama mayor, si no que aquí sin ser abogado ninguno, simplemente decimos esto sí, esto no y como dice Ileana, interpretamos todos, en el sentido de que he sido insistente de que todos esos documentos nos sean dados antes, para poderlos traerlos a la Junta ya por lo menos leídos.

Y en el punto donde dice que no se saben cuáles son los derechos lesionados, es lo mismo que yo lo he estado recordando a José Luis, o sea, cómo va a decir estos son mis derechos, si ni siquiera se le contestó el correo, así, estas son las reglas del juego, si usted no me da las reglas del juego están lesionando los derechos. Entonces, se está poniendo como un argumento que no indica los derechos, pero no se le dice ni siquiera cuáles son las reglas del juego, entonces esa es mi justificación.”

La señora Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, justifica su voto de abstención de la siguiente manera: “Que si bien es cierto, él nos hace referencia en el proceso de revocatoria solo al hombre y no se refiere a la Comisionada Internacional Guía, yo prefiero abstenerme de votar este acuerdo, pero prefiero abstenerme de votarlo, porque mi currículum y el procedimiento también me involucra a mí, entonces eventualmente esto puede ser un precedente, para la Comisaría Internacional Guía, gracias.”

La señora Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, justifica su voto de abstención de la siguiente manera: “Sí, yo quiero justificar mi abstención porque creo que ahorita no tengo el respaldo legal para poder tomar decisión en cuanto a este acuerdo, dentro de las recomendaciones que se había hecho era que nos acompañara el licenciado y no está acá, entonces yo personalmente no me siento tranquila votando este recurso de revocatoria, porque como lo decía antes, cuando hay un recurso de revocatoria es muy importante y al mismo tiempo muchas veces en esta Junta debe analizarse toda la justificación legal de fondo que hay en el recurso presentado.”

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, justifica su voto a favor de la siguiente manera: “Si es que bueno, José me hace una buena observación y me hace cambiar, pongamos hay dos señales que se hace observación con respecto a esto, pienso yo que la Junta nunca estableció un requisito, entonces aunque él pidiera no lo había y si no lo había igual él podría haber refutado, esto es un juicio de valor que estoy haciendo, pero sí pongamos, yo estoy votando a favor porque a mí lo que me preocupa, o me ocupa, es que nuestro P.O.R. tiene un montón de puertas, ventanas, de entradas por la cocina, por el techo, por el baño, por donde sea, entonces, de ahora en adelante nosotros tenemos que ir pensando en un cambio o que la Comisión de P.O.R. se ponga a trabajar y que estén las mejores personas ahí ¿Por qué? Porque vamos a seguir en esto y les digo, voy a hacer un juicio de valor y si quieren lo ponen en actas, no tengo ningún problema, yo siento que hay un grupo de personas atrás que está buscando la inestabilidad, es que esto es solamente para buscar que nosotros estemos en esto, ¿Qué necesidad tenemos nosotros de estar en esto?”

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, propone modificación al orden de la agenda para proceder con los nombramientos de los miembros de Corte y comités de Junta. Se aclara que los tres puntos siguientes son rápidos y urgentes también, por lo tanto no se modifica la agenda.

---

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, justifica su voto a favor de la siguiente manera: “En realidad yo pienso que esta Junta debería constituirse, quedar completa y por más que aceptemos el recurso de revocatoria yo creo que el resultado no va a cambiar.”

La Sra. Cubero Aquín reitera la moción de orden que presentó anteriormente para que se analicen las competencias que se requieren para ocupar los cargos de Comisariías Internacionales, se comenta que esto no está en agenda por lo que se solicita que presente una propuesta para una próxima sesión.

***Al ser las once horas con diez minutos se reincorpora a la sesión la Sra. Ángela Zúñiga Araya, Contralora.***

#### **ARTÍCULO VI: NOMBRAMIENTO DE PARTICIPANTES EN LA CONFERENCIA REGIONAL DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL.**

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, informa que el cierre de inscripción para el nombramiento de los participantes a la Conferencia Regional del Hemisferio Occidental fue el pasado 05 de abril de 2022, sin embargo, se cuenta con espacio de participación de 5 observadores. Aclara que es importante en estos espacios la participación juvenil y solamente se recibió una propuesta de una persona interesada en participar, por lo que se deben designar los demás cuatro espacios.

Esta actividad se llevará a cabo del 10 al 15 de julio de 2022 de manera Virtual.

Se aclara que la Presidente de la Asociación es la Jefa de delegación, esto por cuanto así lo establece el P.O.R.

*Se comenta el tema y se acuerda:*

##### **ACUERDO #03-03-2022/23**

Ratificar el nombramiento de Carolina Aguilar Solano e Ileana Boschini López, como delegadas a la Conferencia Regional del Hemisferio Occidental y como observadores: Oscar Mario Garbanzo, Vilma Fallas, Mariana Cubero, Karol Ulate y Emily Valverde.

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

#### **ARTÍCULO VII: NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL CICG.**

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, informa que se requiere el nombramiento de tres personas para la representación de la delegación de Costa Rica en la Conferencia Internacional del CICG, por lo que se recomienda la designación de el Capellán de la Asociación, la Sra. Ana Céspedes Rojas, Directora de Operaciones y Logística y de la Sra. Silvia Herrera Martínez; en vista de que dentro de los requisitos se indica que deben tener experiencia en estos procesos.

##### **ACUERDO #04-03-2022/23**

Nombrar como delegados a participar en la Conferencia Internacional del CICG en representación de la AGYSCR, a el Capellán Presbítero Rodrigo Muñoz Fuentes, Silvia Herrera Martínez, Ana Lidieth Céspedes Rojas y el pago del costo de la participación, que incluye inscripción, boletos y seguro.

**APROBADO UNANIMIDAD Y EN FIRME**

##### **ACUERDO #05-03-2022/23**

---

Autorizar la participación de Fanny Guevara en la Conferencia Internacional del CIGC y el pago del costo del seguro de viaje a Colombia del 05 al 10 de julio del 2022

**APROBADO UNANIMIDAD Y EN FIRME**

Al ser las once horas con veintiocho minutos se presenta moción de orden para extender la sesión hasta las doce horas.

*Se acuerda:*

**ACUERDO #06-03-2022/23**

Aprobar la moción de orden para ampliar la sesión hasta las doce horas.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**ARTÍCULO VIII: ASIGNACIÓN DE BECAS PARA EL JAMBOREE DE COREA, SEGÚN RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ATENDIÓ EL TEMA. APERTURA DE CONCURSO DE BECA PARA DIRIGENTE.**

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, informa sobre el proceso de la selección de los posibles becados por la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica para la participación en el Jamboree de Corea.

Señala que un requisito fundamental es contar con dominio del idioma inglés.

Además, que aclara que al dirigente que se seleccionó anteriormente se le pidió cumplir con este requisito, sin embargo, no lo ha hecho, por lo que solicita que se apruebe abrir el concurso para el dirigente que participará en este evento.

*Se comenta el tema y se acuerda:*

**ACUERDO #07-03-2022/23**

Ratificar la asignación de becas parciales con fondos de la ASGYCR, por el monto \$2.500 dólares por persona, para la participación en el Jamboree Mundial a celebrarse en Corea del Sur en 2023 a los siguientes protagonistas de programa:

Nombre	Grupo
Amy Mariam Morales Navarro	121
Azucena Abarca Zúñiga	244
Fiorella Clark Saborío	123
Guadalupe Trejos Chacón	123
Kiara Luna Campos	50
Lexi Núñez Brenes	130

**APROBADO POR MAYORÍA CON TRES ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES MARIANA CUBERO AQUÍN, PROSECRETARIA; LUTGARDA CASTRO CORELLA, TESORERA Y OSCAR MARIO GARBANZO ÁLVAREZ, FISCAL. ACUERDO FIRME.**

El señor Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto de abstención de la siguiente manera: "Lo voy a justificar y quiero que quede en actas también, estamos totalmente que las becas son para los muchachos, entonces eso estoy tranquilo, el asunto es nada más para que siga en la insistencia de que

---

los documentos sean traídos a Junta, cuando el C.A.I. manda esto nada más dice ahí están los documentos, sin embargo no fueron traídos a esta sesión, pongo como ejemplo cuando hablaba con Ricardo, cuando se contrató la empresa de seguridad se trajo un resumen de las empresas, pero un cuadro básico, que nos permita tomar una decisión, más ejecutivo, entonces esta vez no se trajo nada de eso, lo tienen ellos.”

La señora Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, justifica su voto de abstención de la siguiente manera: “Me estoy absteniendo básicamente por estas dos razones: 1. La Comisaría Internacional Guía en esta misma sesión dio una explicación muy rápida del porque se dispuso el monto de \$1500 para cada una de las becas que se iban a otorgar, lo cual tenía todo un fundamento lógico, pero que personalmente creo que al no quedar consignado en actas, se presta a malas interpretaciones, pues cualquiera podría pensar que era más efectivo disponer un monto menor para así favorecer a más jóvenes con esta beca, sin tener conocimiento de todos los considerandos que se tuvieron en la mesa al momento de la decisión del monto de beca. 2. Reiteraba lo indicado por Óscar, pues no quiero que mi abstención se mal interprete, ya que realmente me alegra que podamos beneficiar a los jóvenes protagonistas de programa con esta beca, así que el sentido de mi abstención no es en contra de las becas, sino más bien lo justificado en el punto #1 (inclusión de considerandos tomados en cuenta a la hora de definir el monto de beca).”

La señora Lutgarda Castro Corella, Tesorera, justifica su voto de abstención de la siguiente manera: “Y yo me abstengo porque simplemente no conocía el proceso y por lo tanto no puedo opinar sobre algo que no conozco.”

#### **ACUERDO #08-03-2022/23**

Abrir un concurso para una beca parcial de \$2.500 dólares para un dirigente de la AGYSCR para la participación del Jamboree Mundial 2023 en Corea del Sur

Requisitos:

- Lograr mantener una conversación en inglés (se hará entrevista)
- Experiencia en viajes internacionales.
- Tenga al menos un protagonista de grupo de la sección de Tropa y/o Wak ya inscrito para participar en el Jamboree Mundial Corea 2023.

#### **APROBADO UNANIMIDAD Y EN FIRME**

Se procede con la propuesta para aprobación de 9 becas parciales por parte de Corea del Sur para participar del el JWS 2023 en Corea del Sur

*Se comenta el tema y se acuerda:*

#### **ACUERDO #09-03-2022/23**

Aprobar la asignación de 09 becas para la participación en el Jamboree Mundial a celebrarse en Corea del Sur en 2023 a los siguientes protagonistas de programa:

<b>Nombre</b>	<b>Grupo</b>
Jacqueline S. Shulman Calderón	92
Cristel Nahomy Arguedas Flores	109
Cristopher Soto Flores	109
Johansetn Alexander Ortega Mejía	63
Fabian Barboza Fallas	25
Elizabeth Guevara Calderón	92
Sharon Jimena Paniagua Martínez	27

---

Jimena María González Zamora	61
Jimena Rashell Silva Navidad	9

**APROBADO POR MAYORÍA CON DOS ABSTENCIONES DE LA SRA. LUTGARDA CASTRO CORELLA, TESORERA Y OSCAR MARIO GARBANZO ALVAREZ, FISCAL. ACUERDO FIRME**

La Sra. Castro Corella y el Sr. Garbanzo Álvarez indican que se abstienen del acuerdo anterior bajo la misma justificación del acuerdo #07-03-2022/23 de esta acta.

**ARTÍCULO IX: ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA CORTE NACIONAL DE HONOR, COMITÉ DE PLANIFICACIÓN, CONSEJO TÉCNICO NACIONAL, COMITÉ DE CONTRALORÍA DE SERVICIOS.**

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Quiero que conste en actas compañeros y les pido, ya que la vez pasada se hizo un análisis y se llegó a la conciencia de que por la percepción que se pueda tener, por los procesos que en este momento y yo sé que como fiscal qué hay en Corte de Honor, tengamos en cuenta que ojalá no tengan, o sea, que la gente que se postuló está bien, que no tenga relación directa, o de amistad, o de cercanía, en los procesos políticos que se acaban de dar en la asamblea pasada, porque pueden ser malinterpretados por nuestra comunidad guía y scout, en el sentido de que puedan decir "qué casualidad fueron electos políticamente", entonces es un llamado a la conciencia y quiero que conste en actas compañeros, gracias."

**Corte Nacional de Honor:**

- Roy Edgardo Calderón Villegas: 9 votos.
- Grettel Solano Morales: 10 votos.
- Alfredo Alfaro Araya: 8 votos.
- Patricia Fallas Azofeifa: 11 votos.
- Brenda Ginnette Ortiz Córdoba: 7 votos.
- José Manuel Ramírez González: 4 votos.
- Christian Fonseca Pérez: 3 votos.

Algunos miembros de Junta Directiva se abstuvieron de votar.

*Se acuerda:*

**ACUERDO #10-03-2022/23**

Nombrar a los señores: Roy Edgardo Calderón Villegas, cédula 1-0850-0801; Grettel Solano Morales, cédula 1-0576- 0550; Patricia Fallas Azofeifa, cédula 106130541, Alfredo Alfaro Araya, cédula, 106940978 y a Brenda Ginnette Ortiz Córdoba, cédula 1-1024-0261, como miembros de la Corte Nacional de Honor hasta el 30 de marzo del 2023.

**APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

**Comité de Planificación:**

- María Martha Sandoval Carvajal: 11 votos.
- Gloriana Aguilar Solano: 6 votos.
- Jesús Armando Ugalde Gómez: 4 votos.
- César Guillermo Céspedes Marín: 1 voto.

**ACUERDO #11-03-2022/23**

---

Nombrar a las señoras: María Martha Sandoval Carvajal, cédula 1-0587-0231 y Gloriana Aguilar Solano, cédula 109580359, como miembros del Comité de Planificación, hasta el 30 de marzo del 2024.

**APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

**Consejo Técnico Nacional:**

- Erika Cerdas Calderón: 08 votos.
- Gilberth Serrano Mora: 05 votos.
- Jorge Blanco Gutiérrez: 09 votos.

**ACUERDO 12-03-2022/23**

Nombrar a los señores: Jorge Blanco Gutiérrez, cédula 155817439917 y a Erika Córdas Calderón, cédula 204670161, como miembros del Consejo Técnico Nacional, hasta el 30 de marzo del 2024.

**APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

La señora Maribel Monge Salazar, Vicepresidente, propone al señor Roberto Aguilar Abarca, Vocal, como candidato a coordinador del Consejo Técnico Nacional.

*Se acuerda:*

**ACUERDO #13-03-2022/23**

Nombrar al señor Roberto Aguilar Araya, como Coordinador en representación de la JDN, del Consejo Técnico Nacional, hasta el 30 de marzo del 2023.

**ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME.**

Se aclara que no se nombran a los miembros del Comité de Contraloría por no haberse enviado los currículos de los posibles candidatos a integrar este Comité.

Se discute sobre la posibilidad de poder trasladar la sesión ordinaria del mes mayo para la segunda semana de este mes.

Se somete a consideración de la Junta la propuesta y se acuerda:

**ACUERDO #14-03-2022/23**

Trasladar la sesión Ordinaria del mes de mayo, para la segunda semana.

**ACUERDO UNANIME Y EN FIRME**

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, manifiesta su preocupación, de los temas pendientes de resolver como la correspondencia y las actas que no se vieron hoy, entre otros temas y hace un llamado a la Junta para que considere reunirse la primera semana de manera extraordinaria.

Se discute el tema y se acuerda:

**ACUERDO #15-03-2022/23**

Celebrar una sesión Extraordinaria de manera virtual, el próximo miércoles 04 de mayo a partir de las 6:30 p.m. para conocer los temas pendientes de la agenda de la sesión N°03-2022/23

**ACUERDO UNANIME Y EN FIRME.**

**ARTÍCULO X: CIERRE DE LA SESIÓN.**

---

**Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:**

1. Normas parlamentarias de las sesiones de Junta Directiva.
2. Aprobación de actas pendientes:
  - a. Período 2021-2022: 46, 47, 48 y 49.
  - b. Período 2022-2023: 01 y 02
3. Correspondencia.
4. Discusión y acuerdos relacionados con la sesión de trabajo del 30 de abril de 2022.
5. Revocatoria del protocolo de actividades presenciales de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

Se levanta la sesión a las doce horas.

Ileana Boschini López  
Presidente

---

Última línea

Vilma Fallas Méndez  
Secretaria

---